

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2018-2019

Identificación y características de la asignatura			
Código	500116 (CU Plasencia) 500028 (FCCEE Badajoz) 500072 (FEFT Cáceres)	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I (GRADO ECONOMÍA) SISTEMA FISCAL ESPAÑOL (GRADO ADE, ADE-ECO, ADE-CCT, ADE-DERECHO, ADE/Turismo)		
Denominación (inglés)	SPANISH FISCAL SYSTEM I (GRADO ECONOMÍA) SPANISH FISCAL SYSTEM (GRADO ADE, ADE-ECO, ADE-CCT, ADE-DERECHO)		
Titulaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) • Grado en Economía • P.C.E.O. ADE /Derecho • P.C.E.O. ADE /Economía • P.C.E.O. ADE /Relaciones Laborales y Recursos Humanos • P.C.E.O. ADE/ Turismo 		
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Semestre	6º	Carácter	Obligatorio
Módulo	MARCO JURÍDICO Y FISCALIDAD (GRADO ADE) SECTOR PÚBLICO (GRADO ECONOMÍA)		
Materia	SISTEMA FISCAL ESPAÑOL		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
FRANCISCO PEDRAJA CHAPARRO	219	pedraja@unex.es	DOBLE GRADO ADE-ECO DOBLE GRADO ADE-CCT (Facultad de CC.EE., Badajoz)
CARMEN ANA CHAVES GALÁN		cchagal@unex.es	GRADO en ADE, Centro Universitario de Plasencia
INÉS PIEDRAESCRITA MURILLO HUERTAS	221	ihuertas@unex.es	DOBLE GRADO ADE-DERECHO (Facultad de CC.EE., Badajoz)
JOSÉ MANUEL CORDERO FERRERA	249	jmcordero@unex.es	GRADO ADE GRADO EN ECONOMÍA (Facultad de CC.EE., Badajoz)
ROSA GALAPERO FLORES	15	galapero@unex.es	ADE/Turismo (Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo)
ELENA MANZANO SILVA	219	emanzano@unex.es	ADE 1 y ADE 2 (Facultad de Empresa,

			Finanzas y Turismo)
Área de conocimiento	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO ECONOMÍA APLICADA		
Departamento	DERECHO PÚBLICO ECONOMÍA		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Coordinador Intercentros (Coordinador en Badajoz): FRANCISCO PEDRAJA CHAPARRO Coordinadora en Cáceres: ELENA MANZANO SILVA		
Competencias*			
Competencias (GRADO ADE)			
CB1: Poseer y comprender conocimientos en el área de estudio.			
CB2: Aplicación de conocimientos a la resolución de problemas y tareas			
CB3: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes			
CB4: Capacidad para transmitir información y soluciones a distintos públicos			
CB5: Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía			
CG1: Capacidad para identificar y anticipar problemas empresariales relevantes			
CG2: Capacidad para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad empresarial			
CG3: Capacidad para aplicar al análisis de los problemas económicos y empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos			
CG5: Capacidad para integrarse en la gestión empresarial			
CT2: Capacidad de organización y planificación			
CT7: Capacidad para la resolución de problemas			
CT17: Capacidad de aprendizaje autónomo			
CE7: Adquirir conocimientos en relación con el sistema fiscal-tributario aplicado a la empresa			
Competencias (GRADO ECONOMÍA)			
CB1: Poseer y comprender conocimientos en el área de estudio.			
CB2: Aplicación de conocimientos a la resolución de problemas y tareas			
CB3: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes			
CB4: Capacidad para transmitir información y soluciones a distintos públicos			
CB5: Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía			
CG1: Capacidad para identificar y anticipar problemas económicos relevantes			
CG2: Capacidad para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica			
CG3: Capacidad para aplicar al análisis de los problemas económicos y empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos			
CG5: Capacidad para integrarse en la gestión económica y empresarial			
CT4: Capacidad de gestionar, analizar y sintetizar la información			
CT6: Habilidad para analizar información proveniente de fuentes diversas			
CT8: Capacidad de aprendizaje autónomo			

* Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

CT10: Capacidad para la resolución de problemas
CE3: Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la economía del sector público.
Contenidos
Breve descripción del contenido*
<p>El objetivo de la asignatura es proporcionar un conocimiento práctico del Sistema Fiscal Español profundizando en sus principales figuras impositivas. En este sentido, la asignatura presta una atención especial al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, limitando el estudio del Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido a una aproximación más general. El análisis en profundidad de los aspectos fundamentales relativos a estas dos figuras tributarias y de las actividades económicas en el IRPF se aborda en las asignaturas optativas de cursos superiores denominadas "Sistema Fiscal II" (Grado de Economía) y "Fiscalidad Empresarial" (Grado ADE y Dobles Grados).</p>
Temario de la asignatura
<p>Denominación del tema 1: INTRODUCCIÓN</p> <p>Contenidos del tema 1: Contenidos teóricos del tema 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Ingresos públicos y tributos. 1.2. Elementos del tributo 1.3. Aproximación al sistema fiscal español <p>Contenidos prácticos del tema 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.A. Una aproximación al sistema fiscal
<p>Denominación del tema 2: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO</p> <p>Contenidos del tema 2: Contenidos teóricos del tema 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Claves del impuesto sobre la renta. 2.2. Estructura del impuesto 2.3. Naturaleza, objeto, configuración y ámbito de aplicación 2.4. Hecho imponible y rentas exentas 2.5. Contribuyentes 2.6. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal <p>Contenidos prácticos del tema 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.A. Resolución de un supuesto general simplificado 2.B. Resolución de supuestos prácticos sobre el hecho imponible y rentas exentas

2.C. Resolución de supuestos prácticos de elementos personales y temporales

Denominación del tema 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Contenidos del tema 3:

Contenidos teóricos del tema 3:

- 3.1. Consideraciones generales
- 3.2. Rendimientos del trabajo personal
- 3.3. Rendimientos del capital inmobiliario y mobiliario
- 3.4. Imputaciones de renta
- 3.5. Rendimientos de actividades económicas
- 3.6. Ganancias y pérdidas patrimoniales
- 3.7. Bases imponibles: Integración y compensación de rentas
- 3.8. Reducciones y bases liquidables

Contenidos prácticos del tema 3:

- 3A. Ejercicios prácticos sobre rendimientos del trabajo
- 3B. Ejercicios prácticos sobre rendimientos del capital
- 3C. Ejercicios prácticos sobre ganancias y pérdidas patrimoniales
- 3D. Ejercicios prácticos sobre determinación de bases imponibles y liquidables

Denominación del tema 4: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: DETERMINACIÓN DE CUOTAS IMPOSITIVAS Y TRIBUTACIÓN FAMILIAR

Contenidos del tema 4:

Contenidos teóricos del tema 4:

- 4.1. Mínimo personal y familiar
- 4.2. Cálculo de la cuota íntegra
- 4.3. Deducciones y cuota líquida
- 4.4. Retenciones, ingresos a cuenta, pagos fraccionados y cuota diferencial
- 4.5. Tributación familiar

Contenidos prácticos del tema 4:

- 4A. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota íntegra.
- 4B. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota líquida.
- 4C. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota diferencial
- 4D. Ejercicio práctico sobre la tributación familiar

Denominación del tema 5: EL IMPUESTO DE SOCIEDADES: APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO

Contenidos del tema 5:

Contenidos teóricos del tema 5:

5.1. Introducción: Estructura básica del impuesto

5.2. Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo y período impositivo

5.3. Determinación de la base imponible y cálculo de los ajustes extracontables

5.4. Cálculo del impuesto: Cuota íntegra, deducciones y cuota diferencial

Contenidos prácticos del tema 5:

5A. Ejercicio práctico sobre el esquema de liquidación

5B. Ejercicios prácticos sobre ajustes extracontables

5C. Ejercicio práctico sobre la liquidación del impuesto incluyendo deducciones.

Denominación del tema 6: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO:

APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO

Contenidos del tema 6:

Contenidos teóricos del tema 6:

6.1. Introducción: Estructura básica del impuesto

6.2. Naturaleza, lugar de realización del hecho imponible, sujeto pasivo y devengo

6.3. Determinación de la base imponible y tipos impositivos

6.4. Cálculo del impuesto: regla de la prorrata

Contenidos prácticos del tema 6:

6A. Ejercicios prácticos sobre la determinación de la base imponible

6B. Ejercicios prácticos sobre el cálculo del impuesto

6C. Ejercicios prácticos sobre la aplicación de la regla de la prorrata

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	13	3,5	1,5	0	8
2	28	7,5	2,5	0	18
3	26	7,5	2,5	0	16
4	26	7,5	2,5	0	16
5	22,5	7,5	3	0	12
Evaluación del conjunto	13	4	0	0	9

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*

Grado en Economía

1. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
2. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de ejemplos o problemas y la forma de resolverlos.
3. Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y resolución de los mismos por parte de los estudiantes a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.
4. Método basado en el análisis intensivo de casos reales o simulados con el fin de interpretar, resolver, reflexionar y completar conocimientos.
5. Método colaborativo para la realización de trabajos en grupo que permiten ampliar y profundizar conocimientos teóricos buscando en fuentes relevantes de información y datos y aplicar los mismos.
6. Método por el que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.

Grado en ADE

1. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas ejemplo por parte del profesor.
2. Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y la resolución de los mismos en el aula. Los estudiantes de forma colaborativa desarrollan e interpretan soluciones adecuadas a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.
3. Situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.

Resultados de aprendizaje*

- Conocimiento general de los elementos del tributo y de las figuras del sistema fiscal español
- Análisis específico y práctico de las principales figuras impositivas de nuestro sistema fiscal: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido.
- El alumno sabrá cómo liquidar estos impuestos, facilitando la gestión de sus propias responsabilidades tributarias y el posible asesoramiento de terceros

Sistemas de evaluación*

El sistema de evaluación de la asignatura estará compuesto por dos partes: cuestiones teórico-prácticas planteadas en clase y un examen final.

A) La resolución de cuestiones teórico-prácticas en las clases constituirá un 40% de la nota final de la asignatura. Dentro de este bloque se podrá distinguir entre la resolución de cuestiones teóricas, ejercicios o temas de discusión que se irán proponiendo a lo largo del curso y la posibilidad de realizar un examen parcial sobre los contenidos impartidos hasta completar los temas relativos al IRPF. Los profesores de la asignatura indicarán claramente al comienzo del curso la ponderación asignada a cada una de estas actividades, siendo la ponderación máxima otorgada al examen parcial de un 20%. Asimismo, en cada actividad propuesta se indicará la puntuación máxima de la misma, siendo la nota de la evaluación continua la suma de las calificaciones obtenidas en los diferentes bloques considerados. En el caso de que un alumno no entregara alguna de las cuestiones planteadas o no realizase el examen parcial, su calificación en dicha actividad sería de 0 puntos.

C) El examen final de la asignatura representará el 60% restante de la nota final. El examen final englobará todo el contenido de la asignatura (contenidos teóricos y prácticos).

En los exámenes (parcial y final) se plantearán varias cuestiones de carácter teórico-práctico (que podrán ser tipo test o preguntas cortas con respuestas concretas) y la resolución de uno o varios supuestos prácticos. En caso de que haya preguntas tipo test de carácter teórico, se obtendrá una valoración positiva si la respuesta es correcta y una penalización negativa si la respuesta es errónea.

(*) De forma excepcional se establece un sistema de evaluación GLOBAL para aquellos alumnos que, como establece el artículo 4.6 de la Normativa de Evaluación así lo expresen durante las tres primeras semanas de cada semestre. Estos alumnos no estarán sujetos a la evaluación continua, de forma que la evaluación de estos alumnos consistirá en un examen final, con una estructura idéntica a la descrita previamente, realizado al finalizar el semestre. El peso de este examen en la nota final será del 100%.

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECIFICADOS SON VÁLIDOS PARA TODAS LAS CONVOCATORIAS DEL CURSO ACADÉMICO (junio, julio y convocatoria extraordinaria de enero).

En el caso de que un alumno suspenda la asignatura en la convocatoria de junio, para posteriores convocatorias se mantendrán las calificaciones que en la convocatoria de junio hubiera obtenido en las actividades planteadas en las clases prácticas y seminarios.

A la hora de realizar los *exámenes*, no se permitirá más material que el propio de escritura y la calculadora. Así, no se podrá entrar con móviles en el examen. Si en algún momento del desarrollo del mismo se detectara su utilización, el alumno será objeto de expulsión inmediata. Además, el alumno deberá presentarse al examen debidamente identificado.

Bibliografía (básica y complementaria)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Albi, E., Paredes, R. y Rodríguez Ondarza, J. A. (2017): SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I Y II. Editorial Ariel.

Dizi Menéndez, D., Rodríguez Ondarza, J.A. y Roji Chandro, L.A. (2015): SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. Ejercicios prácticos, Editorial Universitaria Ramón Areces.

Merino Jara, I., et al (2017): DERECHO TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL. 6ª Edición, Editorial Tecnos.

Moreno Moreno, M.C. y Paredes Gómez, R. (2017): CASOS PRÁCTICOS DE SISTEMA FISCAL. Resueltos y comentados, 3ª Edición, Editorial DELTA publicaciones.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Delgado, F. y Fernández-Llera, R. (eds.) (2013): IMPUESTOS PARA TODOS LOS PÚBLICOS, Editorial Pirámide

LEGISLACIÓN BÁSICA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

*Ley 26/2014 de 27 de Noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

* Real decreto legislativo 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio. (BOE 29-11-2006).

* Real decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (BOE 31-03-2007).

* Real decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE 04-08-2004).

Impuesto sobre la Renta de Sociedades:

* Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE 28-11-2014)

* Real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

* Real decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre el Valor Añadido:

* Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

* Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

Todas estas normas podrán estar a disposición del alumno en el servicio de reprografía, si bien se recomienda conseguirlas en las siguientes direcciones:

www.aeat.es

www.minhac.es/tributos/legislación

Otros recursos y materiales docentes complementarios

www.aeat.es

www.minhac.es/tributos/legislación

Horario de tutorías

CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Puede consultar los horarios de tutorías oficiales en la página web del Centro Universitario de Plasencia >> <https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/plasencia/centro/profesores>

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (BADAJOZ)

Puede consultar los horarios de tutorías oficiales en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas >> <http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eco/centro/profesores>

FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO (CÁCERES)

Puede consultar los horarios de tutorías oficiales en la página web de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo >> <https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/feet/centro/profesores>

Recomendaciones

Respecto al método de estudio:

Se recomienda que el alumno realice un seguimiento continuo de la asignatura dada la interrelación existente entre los distintos temas del programa.

Asimismo, se recomienda la dedicación de un tiempo exclusivo diario al estudio de esta asignatura. De este modo, el alumno podrá ir asimilando las explicaciones de clase y elaborando las prácticas que sean necesarias. Además, podrá plantearse todas las cuestiones que crea pertinentes y resolverlas en las tutorías.